

Datos Generales

Gaceta N°:	12638
Fecha de la Gaceta:	14/04/1955
Norma:	LEY
Número de Norma:	48
Fecha de la Norma:	07/12/1954
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR EL CUAL SE SUBROGA EL ARTICULO 5° DE LA LEY 13 DE 8 DE FEBRERO DE 1954.
Comentario:	La citada Ley subrogó el Artículo 5 de la Ley número 13 de 8 de febrero de 1954, que incluyó entre los gastos no deducibles para la empresa, los valores pagados o acreditados en concepto de bonificaciones. Dentro de estas bonificaciones no estarían incluidas las sumas pagadas a empleados en concepto de obsequio, regalo o aguinaldo, que se hiciera con motivo de la Navidad. TEMAS RELACIONADOS: VALORES, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, IMPUESTO SOBRE LA RENTA, GASTOS, BONIFICACION.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
BONIFICACION
GASTOS
IMPUESTO SOBRE LA RENTA
LEY
VALORES

Referencias

LEY 48						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 48						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	13	08/02/1954	12300	18/02/1954	SUBROGA PARCIALMENTE	La presente Ley subrogó el Artículo 5 de la Ley número 13 de 8 de febrero de 1954.

Jurisprudencia Constitucional
